



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 252-2017-MDC.A
CASTILLA, 14 de Junio de 2017

VISTO:

El Informe N°0080-2017-MDC-GAyF/LOGISTICA-A de fecha 12 junio del 2017 emitido por el Coordinador de Almacén Central, Informe N°0064-2017-MDC-GAyF/SGL de fecha 14 de Junio del 2017, emitido por la Subgerencia de Logística, Informe N°200-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 14 de junio del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, Informe N°383-2017-MDC-GAJ de fecha 14 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

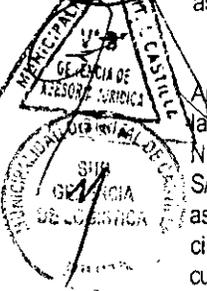
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N°080-2017-MDC-GAyF/LOGISTICA-A de fecha 12 junio del 2017, el Coordinador de Almacén Central manifiesta que: Con fecha 30 de Junio de 2016, se firmó Contrato N° 018-2016-MDC-GAyF-SGL para la compra de combustible DIESEL B5 por el monto de S/.689,990.00 equivalente a 65,684 galones, asimismo con R.A N°227-2017 de fecha 29 de mayo del 2017 se aprobó la compra adicional de 2,000 galones por un monto de S/.24,800.00 y que por estar próximo a agotarse el combustible adquirido adicional, se considera necesario y urgente asegurar la provisión de combustible DIESEL B5 para no afectar los programas de servicios públicos y seguridad ciudadana, por lo cual se recomienda realizar una segunda compra adicional por un monto S/.74,400.00 (setenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles) equivalente a 6,000 galones a un precio referencial de S/. 12.40 por galón. También se señala que la compra del primer adicional sumada a la segunda propuesta adicional, no supera el 25% del contrato, según la Ley de contrataciones y que el contrato N°018-2016-MDC-GAyF-SGL mencionado anteriormente, se encuentra vigente a la fecha por estar pendiente su pago.

Que, con Informe N°0064-2017-MDC-GAyF/SGL de fecha 14 de Junio del 2017, el Subgerente de Logística solicita a la Gerencia de Administración, solicita autorización para la compra adicional de Combustible DIESEL B5, teniendo en cuenta lo señalado por el Coordinador de Almacén Central mediante el Informe N°080-2017-MDC-GAyF/LOGISTICA-A de fecha 12 junio del 2017,

Que, mediante Informe N°200-2017-MDC-GPP-SGP de fecha 14 de junio del 2017, la Subgerencia de Presupuesto emite Cobertura Presupuestal de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestal N°1350-2017 de fecha 14 de junio del 2017 por un monto de S/.74,400.00 (Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

Que, con Informe N°383-2017-MDC-GAJ de fecha 14 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: Que se declare procedente la solicitud de la Subgerencia de Logística formulada mediante Informe N°0064-2017-MDC-GAyF/SGL de fecha 14 de Junio del 2017, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la autorización de la prestación adicional para la adquisición de 6,000 galones de DIESEL B5 por un monto de S/.74,400.00, en referencia al Contrato N°018-2016-MDC-GAyF-SGL y Subasta Inversa N°001-2016-CS; en aplicación de lo establecido por el numeral 34.2 del art. 34° de la Ley de Contrataciones del Estado -Ley N°30225, modificada por el D.L N°1341, concordante con el numeral 139.1 del art. 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante D.S N°056-2017-EF. Asimismo se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, concordante con lo dispuesto en el art. Art.20° numeral 6), y Art. 43° de la Ley Orgánica de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 252-2017-MDC.A

CASTILLA, 14 de Junio de 2017

Municipalidades-Ley N°27972. También se recomienda se determine responsabilidad funcional administrativa en los servidores y/o funcionarios que corresponde, debiendo el área correspondiente emitir pronunciamiento al respeto, al amparo de lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil-Ley N°30057, Art39° inciso d).

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas; y Subgerencias: Presupuesto y Logística y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prestación adicional para la adquisición de 6,000 galones de DIESEL B5 del Contrato N° 018-2016-MDC-GAYF-SGL, de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-MDC-CS Segunda Convocatoria a precios unitarios por el monto de S/.74,400.00 (setenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR copia de la presente resolución con todos sus actuados a la Secretaría Técnica a efectos de que inicie las investigaciones correspondientes que permitan determinar responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencias Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística se sirvan realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE